

RESOLUCIÓN NÚMERO 7889 DE 2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACEN UNOS ENCARGOS DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional N° 1083 de 2015 dispone:

*“**Descanso compensado.** Al empleado público se le podrá otorgar **descanso compensado** para semana santa y **festividades de fin de año**, siempre y cuando haya **compensado** el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal” (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular No. 23 del 17 de agosto de 2022, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 así como se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los servidores públicos de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, la doctora **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.403.603, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, expresó su intención de acogerse a la misma escogiendo el turno No. uno (1) de conformidad con el memorando No. 20221050416613 del 7 de diciembre de 2022.

Que para lo anterior, la mencionada servidora pública compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido y por tanto, procede la autorización del mismo.

Que igualmente, mediante Resolución No. 6943 del 22 de noviembre de 2022, el Subdirector Técnico de Recursos Humanos del Instituto concedió el disfrute de un (1) periodo de vacaciones a la doctora **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ**, a partir del 26 de diciembre de 2022 y hasta el 16 de enero de 2023, en consecuencia, la servidora deberá reintegrarse a sus labores el 17 de enero de 2023.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará disfrutando del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1

RESOLUCIÓN NÚMERO 7889 DE 2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACEN UNOS ENCARGOS DE FUNCIONES”

2022 y de las vacaciones otorgadas a través de Resolución No. 6943 del 22 de noviembre de 2022.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el doctor **LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.242.023, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura de la Subdirección General de Infraestructura y la doctora **MELIZA MARULANDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.419.463, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Construcciones de la Subdirección General de Infraestructura, acreditan las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y no se encuentran incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 desde el diecinueve (19) y hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2022, a la doctora **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.403.603, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el diecinueve (19) de diciembre de 2022 y hasta el primero (1°) de enero de 2023, al doctor **LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.242.023, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura de la Subdirección General de Infraestructura, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular, Claudia Tatiana Ramos Bermúdez, disfrutará del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año 2022 y de las vacaciones otorgadas a través de Resolución No. 6943 del 22 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Encargar desde el dos (2) y hasta el dieciséis (16) de enero de 2023, a la doctora **MELIZA MARULANDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.419.463, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 05 de la Dirección Técnica de Construcciones de la Subdirección General de Infraestructura, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** de la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2



RESOLUCIÓN NÚMERO 7889 DE 2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACEN UNOS ENCARGOS DE FUNCIONES”

DIRECCIÓN GENERAL, mientras su titular, Claudia Tatiana Ramos Bermúdez, se encuentra en disfrute de las vacaciones otorgadas a través de Resolución No. 6943 del 22 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 19-12-2022 11:42 AM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Revisó: Lorena Suárez Fierro - Contratista SGGC
Revisó: Gloria Guío Tovar – Contratista DTAF
Elaboró: Dayana Lorena Acosta - Contratista STRH